



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00141 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de marzo del 2023.

VISTO:

El Memorando N°00143-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 07 de febrero del 2023, Nota de Coordinación N°023-2023-GOB. REG. TUMBES-DRS-DESP-DAIS-ESRPCONT de fecha 04 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estado Peruano de acuerdo a la Constitución Política vigente considera que toda persona tiene derecho a la vida, integridad física, moral y Psíquica. La Ley General de Salud 26842 en el título preliminar artículo II y III considera que la protección de la salud es de interés público y el estado es responsable de regularla, vigilarla y promoverla. Mediante Ley N° 29465 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010" se encomienda al sector salud el diseño de 03 nuevos programas Estratégicos: VIH-SIDA y TBC, Enfermedades transmisibles (metaxenicas y zoonosis) y Enfermedades No Transmisibles;

Que, la estrategia sanitaria de Daños No Transmisibles son enfermedades de etiología incierta, habitualmente multicausales, con largos periodos de incubación o latencia; largos periodos subclínicos y clínicos, con frecuencia episódicos y sin tratamiento específico y sin resolución espontanea con el tiempo. Actualmente la mayoría de países incluido el Perú tiene una carga de morbilidad dual donde persisten las enfermedades infecciosas además se están incrementando y muchos de nuestros sistemas de salud no están preparados ni equipados para afrontar;

Que, actualmente se constituyen en las primeras causas de muerte en el Perú y el mundo, especialmente en los adultos y adultos mayores. Así como también tendencia creciente dentro de las veinte primeras causas de morbilidad. El crecimiento ascendente de la diabetes, hipertensión arterial y las consecuencias que de ellas derivan incrementan las discapacidades en el Perú, con la disminución de la calidad de vida en la población, así como el gasto en salud haciendo imprescindible contar con un sistema organizado, normado y validado para disminuir la prevalencia de estos daños;

Que, mediante Nota de Coordinación N°023-2023-GOB. REG. TUMBES-DRS-DESP-DAIS-ESRPCONT de fecha 04 de febrero del 2023, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Daños no Transmisibles, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes aprobar la conformación del "COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES", con acto resolutivo;

Que, estando a los párrafos precedentes el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N°00143-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 07 de febrero del 2023, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00141 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de marzo del 2023.

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000159-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

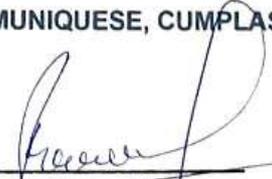
ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el "COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES", el cual estará conformado de las Sigüientes Direcciones, Oficinas, Áreas y Coordinaciones:

1. DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS
2. DIRECTORA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
3. DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD
4. DIRECTOR DE ADMINISTRACION
5. DIRECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
6. DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
7. DIRECTOR DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS.
8. DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
9. JEFA DE LA OFICINA DE SEGUROS
10. JEFE DE COMUNICACIONES
11. DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA
12. JEFE DE LABORATORIO REGIONAL
13. DIRECCIÓN DE CALIDAD EN SALUD
14. DIRECCIÓN DE RED
15. COORDINADOR ESTRATEGIA NO TRANSMISIBLES
16. COORD ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RRM/DG
FSCV/DEA
JIMMA/DEGyDRH
FBRB/OAJ
MYAM/Normas
Transcrita para los fines a:
COMITE
OCI
Archivo


Dr. Roberto Ramos Meneses
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 019934

 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES